



INSTITUCION EDUCATIVA LICEO PATRIA
 DANE 168001001408 NIT :804.011.722-3 Resolución Reconocimiento Oficial de Educación
 Formal SEB N° 1699 del 25/11/2008

Código: 1210.03.331
 Versión: 0.1
 Fecha: 13.01.11

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA DE ARRENDAMIENTO PARA EL AÑO 2025

Fecha Noviembre 05 de 2024

De conformidad con lo dispuesto en los estudios previos elaborados por la Institución Educativa Liceo Patria, el suscrito Rector (a) de la Institución Educativa, se permite invitar a las personas naturales o jurídicas que se encuentren interesadas y que cumplan con los requisitos habilitantes a que presenten ofertas a fin de celebrar un contrato de Arrendamiento.

1. OBJETO

CEDER EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO UN ESPACIO EN LA SEDE UNICA PARA PRESTAR EL SERVICIO DE PAPELERIA ESCOLAR A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO PATRIA DE BUCARAMANGA.

ESPECIFICACIONES:

SEDE: UNICA
 DIRECCIÓN: CARRERA 33 No 18 – 53 BARRIO SAN ALONSO
 TEL. 607-6322350
 SERVICIOS QUE POSEE: LUZ Y AGUA
 BIENES QUE POSEE: EXTINTOR – VENTILADOR
 POBLACIÓN A ATENDER: 1500

Lo anterior con el fin de que, en este espacio institucional adecuado, se preste el servicio de Papelería Escolar, impresiones y fotocopiado, donde se ofrezcan precios asequibles conforme al mercado con altos estándares de calidad, a los estudiantes exclusivamente en los horarios denominados por la institución de acuerdo con su jornada; para el resto de los miembros de la Institución Educativa en todo el tiempo de la jornada escolar.

DURACIÓN:

El contrato se hará por el término de diez (10) meses estableciéndose en el contrato tanto la fecha de inicio como fecha de terminación de acuerdo al calendario escolar.

VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO:

LOCAL	VALOR TOTAL CONTRATO	VALOR MENSUAL	VALOR DIARIO
UNICA	\$ 2.500.000	\$ 250.000	\$ 12.500

El oferente seleccionado pagará el canon anticipadamente durante los primeros cinco (05) días antes del ingreso al local y 5 días antes de iniciar el mes siguiente del corte de pago establecido en el contrato, el valor correspondiente, en la cuenta bancaria 046400202266 del BANCO DAVIVIENDA, cuenta de ahorros a nombre de la Institución, y allegará copia del respectivo soporte de pago a la oficina de contabilidad o pagaduría.

En caso de presentarse incumplimiento por parte del arrendatario, frente al pago mensual, configurándose un (1) mes de atraso del canon, podrá darse por terminado el contrato unilateralmente y se aplicará cláusula por 10% del valor del contrato y se impide el ingreso del arrendatario al local arrendado.





Los cánones de arrendamiento serán cancelados de acuerdo al término y forma de pago que se establezca en el contrato. Estos valores ya tienen previstos los días festivos y de receso escolar, es decir a estos cánones no se les descontará los días no laborables correspondientes a festivos y los contemplados en el calendario escolar, ni el valor correspondiente a la sumatoria o consolidado de diez (10) días continuos o discontinuos correspondientes a paros y/o huelgas que se presenten durante el término del contrato, excepto si se supera este tope, sí se descontarían los días mayores a 10 de acuerdo al valor diario.

I. REQUISITOS HABILITANTES:

Para la presentación de la propuesta, el oferente deberá aportar los siguientes requisitos:

1. Carta de Presentación de la propuesta, indicando que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades y en conflicto de interés, y la relación de los productos a ofertar con los respectivos precios.
2. Se debe expresar el valor total por el término del contrato, que se oferta para el canon de arrendamiento el cual nunca podrá ser inferior al valor señalado en esta invitación.
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
4. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República vigente.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación Vigente.
6. Copia del Certificado policía vigente.
7. Certificado de medidas correctivas vigente
8. Certificado De consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores
9. Certificado de consulta de REDAM -- registro de deudores alimentarios morosos
10. Copia del Registro Único Tributario (RUT).
11. Acreditar experiencia, adjuntando contratos o certificaciones.
12. Indicar el equipamiento con el cual realizará la prestación del servicio de papelería.
13. Certificación de estar afiliado a la seguridad social.

Una vez verificados los requisitos habilitantes del oferente, se procederá a determinar si cumple o no para proseguir con el proceso de selección y puntuación estipulado en uno de los siguientes ítems.

II. OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL ARRENDATARIO Y EL PERSONAL A CARGO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

- a. Mantener el sitio arrendado en perfectas condiciones de higiene y salubridad.
- b. Exender productos de excelente calidad y en óptimas condiciones.
- c. Al tratarse de un contexto social que un buen número de población escolar se encuentra en estado de vulnerabilidad, se hace necesario mantener unos precios bajos y asequibles.

	INSTITUCION EDUCATIVA LICEO PATRIA DANE 168001001408 NIT :804.011.722-3 Resolución Reconocimiento Oficial de Educación Formal SEB N° 1699 del 25/11/2008	Código: 1210.03.331
		Versión: 0.1
		Fecha: 13.01.11

- d. Vestimenta adecuada a un contexto escolar.
- e. Está Prohibido Almacenar y expender estupefacientes, psicotrópicos, medicamentos, bebidas alcohólicas, cigarrillos o demás sustancias prohibidas por la Ley, material pornográfico, o cualquiera que atente contra la integridad, física, y moral de la comunidad educativa.
- f. Todo el personal deberá tratar con respeto y decoro a los miembros de la comunidad educativa, y deberá presentar certificado de antecedentes de la Policía Nacional.
- g. Está Prohibido generar ventas a los alumnos en horas diferentes a las establecidas en el horario establecido en el contrato,
- h. Está Prohibido alterar precios, sin previa autorización del Ordenador de Gasto de la institución educativa.
- i. Está Prohibido abrir el local en horas o días en que el establecimiento educativo no esté laborando, salvo autorización escrita del Ordenador de Gasto del plantel.
- j. Está Prohibido admitir alumnos dentro del local de la papelería (sea cual fuere el parentesco con el arrendatario).
- k. El arrendatario no podrá arrendar o subarrendar la papelería, como tampoco efectuar reformas y mejoras al local de la papelería, salvo previa autorización del Ordenador del Gasto y con el visto bueno del Consejo Directivo del establecimiento.
- l. El arrendatario no podrá utilizar las instalaciones de la papelería para Cocinar alimentos para consumo personal o pernoctar.
- m. Los servicios públicos (electricidad y agua), en un 100% de la factura que mensualmente llegue a la institución, correrán por cuenta de la Institución Educativa por no tener medidor de corriente por separado y porque éste costo se tendrá en cuenta dentro del canon de arrendamiento definido previamente en el contrato.
- n. No se podrán utilizar dependencias diferentes a las aprobadas por el Ordenador de Gasto para la venta de productos de papelería.
- o. El arrendatario deberá pasar la lista de los artículos, con los precios ya establecidos al Ordenador de Gasto del plantel para su aprobación y luego se publicará en lugar visible a los alumnos.
- p. Entregar el inmueble en perfectas condiciones al momento de finalizar el contrato de arrendamiento. En el caso de dejar equipos y demás mobiliario en el inmueble arrendado, estarán bajo la responsabilidad del arrendatario.
- q. El arrendatario será responsable de generar seguridad al espacio arrendado, la entidad no responde por robo o pérdida de elementos personales, dinero o mercancía.
- r. No está autorizado el ingreso de personal externo que no se hayan definido en el contrato.
- s. El personal requerido para la ejecución contractual, debe estar afiliado al sistema de seguridad social integral.
- t. El arrendatario, y personal de apoyo, debe garantizar el aseo total, derivado de la prestación del servicio, se debe cumplir con las normas de reciclaje y manejo de residuos.

	INSTITUCION EDUCATIVA LICEO PATRIA DANE 168001001408 NIT :804.011.722-3 Resolución Reconocimiento Oficial de Educación Formal SEB N° 1699 del 25/11/2008	Código: 1210.03.331
		Versión: 0.1
		Fecha: 13.01.11

El incumplimiento de cualquiera de las definiciones anteriormente señaladas, es causal de terminación unilateral del contrato, para tal efecto se aplicará el procedimiento señalado en el Manual de Contratación Institucional,

III. GARANTÍAS

No se exigirá la constitución de pólizas de cumplimiento por ser un contrato de cuantía menor.

IV. FORMA DE PAGO

El oferente seleccionado pagará el canon anticipadamente durante los primeros cinco (05) días antes del ingreso al local y 5 días antes de iniciar el mes siguiente del corte de pago establecido en el contrato, el valor correspondiente, en la cuenta bancaria 046400202266 del BANCO DAVIVIENDA, cuenta de ahorros a nombre de la Institución, y allegará copia del respectivo soporte de pago a la oficina de contabilidad o pagaduría.

En caso de presentarse incumplimiento por parte del arrendatario, frente al pago mensual, configurándose un (1) mes de atraso del canon, podrá darse por terminado el contrato unilateralmente y se aplicará cláusula por 10% del valor del contrato y se impide el ingreso del arrendatario al local arrendado.

Los cánones de arrendamiento serán cancelados de acuerdo al término y forma de pago que se establezca en el contrato. Estos valores ya tienen previstos los días festivos y de receso escolar, es decir a estos cánones no se les descontará los días no laborables correspondientes a festivos y los contemplados en el calendario escolar, ni el valor correspondiente a la sumatoria o consolidado de diez (10) días continuos o discontinuos correspondientes a paros y/o huelgas que se presenten durante el término del contrato, excepto si se supera este tope, si se descontarían los días mayores a 10 de acuerdo al valor diario.

V. TIEMPO DE EJECUCIÓN

DIEZ (10) MESES. La fecha de inicio y terminación del contrato se definirá en el acta de inicio de conformidad al calendario escolar para la vigencia 2025

VI. CRITERIOS SE SELECCIÓN Y FORMA DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

El Consejo Directivo y/o Comité Evaluador, tendrá como factor de selección de la mejor oferta el cumplimiento de los requisitos habilitantes y la mejor oferta económica que deberá ser igual o mayor que la señalada en la presente invitación pública, de conformidad a los puntos que a continuación se describen:

Valor Económico de la propuesta	El oferente que haya presentado el valor más alto del canon de arrendamiento de la presente invitación.	35 puntos
Forma de pago	El oferente que proponga la fecha para el pago anticipado, en un lapso menor a la fecha establecida en la presente invitación	10 puntos
Experiencia en el manejo papelería	El oferente que presente el mayor tiempo de experiencia certificada en manejo de papelería escolar, en el sector público o privado, la cual debe soportar con copia del contrato.	10 puntos
Variedad, calidad y precios de productos	El oferente que demuestre mayor variedad y calidad de los productos y el equipamiento con el cual optimizara la prestación del servicio de	30 puntos

	INSTITUCION EDUCATIVA LICEO PATRIA DANE 168001001408 NIT :804.011.722-3 Resolución Reconocimiento Oficial de Educación Formal SEB N° 1699 del 25/11/2008	Código: 1210.03.331
		Versión: 0.1
		Fecha: 13.01.11

	papelería	
Valores agregados	El oferente que presente los mayores y mejores valores agregados.	15 puntos

Se adjudicará el contrato a quien obtenga el mayor puntaje (máximo puntaje: 100)

En caso de empate se aplicará el siguiente criterio de desempate:

- Adjudicar el contrato al oferente que haya presentado una mejor propuesta de los valores agregados
- Adjudicar el contrato a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas

VII. CRONOGRAMA

INDICE	ACTIVIDAD	PLAZO		LUGAR
1	Plazo para entregar propuestas y fecha de cierre de la convocatoria (Plazo que tienen los interesados para presentar propuestas)	Fecha apertura	NOVIEMBRE 05 DE 2024	OFICINA DE PAGADURIA
		Hora de apertura	2:00 p . m.	
		Fecha de cierre	NOVIEMBRE 19 DE 2024	
		Hora de cierre	3:00 p. m.	
		Las propuestas con los documentos solicitados deben ser presentadas en original en sobre cerrado, debidamente foliado en las fechas y lugar indicado.		
2	Plazo para evaluar	NOVIEMBRE 20 DE 2024		RECTORÍA / COMITÉ EVALUADOR
3	Publicación de la evaluación	NOVIEMBRE 20 DE 2024		CARTELERA INSTITUCIONAL Y PAGINA OFICIAL DE LA INSTITUCIÓN www.liceopatria.edu.co
4	Observaciones por parte de los oferentes	NOVIEMBRE 21 DE 2024		ieliceopatria@bucaramanga.edu.co
5	Respuesta a las observaciones	NOVIEMBRE 22 DE 2024		ieliceopatria@bucaramanga.edu.co
6	Adjudicación del contrato	NOVIEMBRE 25 DE 2024		RECTORÍA

VIII. ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

- El local arrendado son instalaciones físicas de propiedad del MINISTERIO DE DEFENSA
- La población a atender con la prestación del servicio en la sede única es aproximadamente de 1500
- El local se cederá mediante contratos de arrendamiento
- El adjudicatario de la papelería escolar debe ofrecer un servicio de buena calidad, con variedad y precios asequibles



- Cuidar y velar por el aseo y preservación de los corredores y patios aledaños al local, disponiendo de útiles de aseo (propios) y canecas (blancas y negras) para recolectar los desechos que genera la venta escolar.
- Se designará un supervisor para que vigile el cumplimiento de las cláusulas del contrato y atienda las inquietudes de la comunidad educativa con respecto a la prestación del servicio.
- El adjudicatario deberá responder por las personas a su cargo, empleados y demás que requiera para la prestación del servicio.
- Un mismo oferente puede presentar la propuesta para varios locales, pero debe hacerse en forma individual o por aparte, igualmente se hará un contrato individual por cada local.

IX. REVISION Y VERIFICACIÓN DE LA OFERTA

De acuerdo con los términos establecidos en esta invitación y atendiendo los precios del mercado básicos, para la verificación económica de la oferta, se revisará la propuesta y se determinará primero si se cumplen los requisitos habilitantes para posteriormente asignarles puntaje.

La Institución Educativa podrá adjudicar el contrato, aunque sólo se haya presentado una oferta, y que ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la presente invitación pública.

Atentamente,

ARNULFO ANTONIO CARVAJAL TARAZONA
 Rector

TESTIGO DE FIJACIÓN	TESTIGO DE DESFIJACIÓN
Nombres : _____	Nombres : _____
Cédula : _____	Cédula : _____
Firma : _____	Firma : _____
Fecha : _____	Fecha : _____